



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES, 22 NOV 2007

4518

ORDENANZA N°

VISTO

La materialización de la Avenida Costanera Juan Pablo II y

CONSIDERANDO

Que, dicha materialización, por su envergadura, crea en el área aledaña condiciones especiales para la localización de nuevas actividades y usos, lo que generará un proceso de renovación urbana.

Que, ello implica que un área postergada de la ciudad y de inmejorables condiciones dada su localización próxima al Área Central y sobre la ribera del río Paraná, será objeto de un inminente proceso de desarrollo, requiriendo normas especiales.

Que, en consecuencia, es necesario definir nuevos criterios para orientar su desarrollo, acorde a las condiciones particulares del sitio.

Que, por Resolución N° 2472/06 del Departamento Ejecutivo Municipal se crea la Comisión de revisión permanente del Código de Planeamiento Urbano en el ámbito de la Municipalidad de Corrientes, la cual está conformada por funcionarios municipales y representantes de Instituciones y Asociaciones profesionales, y que por su naturaleza tiene especial injerencia en el desarrollo urbano.

Que, dicha Comisión se ha abocado al estudio exhaustivo y pormenorizado de la normativa que el área en cuestión amerita, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de los objetivos previstos por el Código de Planeamiento Urbano.

Que, ello dió como corolario la necesidad de modificar el Código de Planeamiento Urbano, creando el Distrito Re3- Residencial Especial (entorno Av. Costanera Juan Pablo II), enviando dicha propuesta al Departamento Ejecutivo Municipal para su consideración.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera positivo el aludido proyecto, toda vez que contempla las pautas de desarrollo urbano que el área en cuestión requiere, en mérito a las consideraciones anteriores.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal conforme las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Municipalidad de Corrientes Artículo N° 43 Inciso 15, presentar al Honorable Concejo Deliberante proyectos de Ordenanzas.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

..2//.-

4518

ORDENANZA N°

ART. 1°.-INCORPORAR al Código de Planeamiento Urbano Ordenanza 1071 - Título 4- Sección 4.1 Punto 4.1.1- Distrito Residenciales: el Distrito Re3- Residencial Especial (entorno Av. Costanera Juan Pablo II).

ART. 2°.-INCORPORAR al Código de Planeamiento Urbano Ordenanza 1071 - Título 5- Sección 5 el Punto 5.1.5 BIS Distrito Re3 – Residencial Especial (entorno Av. Costanera Juan Pablo II).

a) *Carácter Mixto:* Comercial , socio – cultural, recreativo - deportivo, predominante.
Residencial de alta y media densidad.

b) *Delimitación:* Según Plano N°3 – Zonificación .

Límites: intersección de la Av. Costanera Gral. San Martín y la Av. Costanera Juan Pablo II, siguiendo por esta hasta su intersección con la Av. Jorge Romero (continuación de Av. Tte. Ibáñez) y su proyección por el borde costero hasta la altura de la calle Gobernador de la Vega, siguiendo por esta hasta su encuentro con la calle Elías Abad; de allí hacia el norte continuando por la misma, hasta su intersección con la calle Lamadrid, siguiendo por esta hacia el oeste hasta la calle Pago Largo y de allí nuevamente hacia norte, hasta su intersección con la calle Lavalle, continuando por esta hacia el oeste hasta su encuentro con la Av. Costanera Juan Pablo II.

En las calles Elías Abad, Lamadrid y Pago Largo, se tomará en cuenta como límite del Distrito las parcelas frentistas de ambas aceras.

c) *Subdivisión:* Según Normas Generales del Título 2.

Parcela: superficie mínima = 500 m²

Frente mínimo = 15 m.

d) *Tipología Edilicia:* Se permiten edificios de perímetro libre. Los edificios de semiperímetro libre y entre medianeras solo se permitirán en parcelas preexistentes, con frente menor a 15 metros.

* *Disposiciones Particulares:*

Tejido: Cumplirá con las disposiciones del Título 6 de acuerdo a:

$R = h/d = 3.0$

Edificios de perímetro libre:

Altura máxima de basamento = 9m, retirado de la línea de frente y líneas divisorias laterales. No se permite basamentos entre medianeras ni de semiperímetro libre.

D. José L. Ramírez Alegre
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

..3//.-

ORDENANZA N°

4518

Altura máxima = Los edificios de altura superior a 9m solo serán permitidos en lotes de ancho mayor o igual a 15m y superficie mayor o igual a 500 m². No se establece altura máxima, esta resultará de la aplicación de las normas de tejido.

F.O.T. máximo = Uso residencial = 7.0.

Usos Complementarios = 7.0

F.O.S. máximo = Uso residencial = 0.60

Usos complementarios = 0.75

Edificios de semiperímetro libre y entre medianeras:

Altura máxima = 9 m

F.O.T. máximo: Uso residencial = 1.5

Usos complementarios = 2.0

F.O.S. máximo: Uso residencial = 0.60

Usos complementarios = 0.75

Retiro obligatorio: Las parcelas frentistas a la Av. Jorge Romero respetarán un retiro de fachada mínimo igual a 4 (cuatro) metros. Las parcelas frentistas a las calles internas respetarán un retiro de fachada mínimo igual a 3 (tres) metros. Sobre el espacio entre L.M. y L.E. solo se permitirán las salientes de los balcones, aleros y cornisas con un vuelo igual o menor que 1,50 metros y a partir de los 3 (tres) metros de la cota de la parcela. El espacio entre L.M. y L.E. deberá estar libre de toda edificación y parqueizado de igual manera que el resto de superficie libre resultante de la Aplicación del F.O.S.; pudiendo ser utilizado como espacios libres parqueizados y como espacios de estacionamientos descubiertos, estableciéndose un porcentaje no inferior al 50% de la superficie de terreno absorbente.

e) **Usos:** Los que resulten de aplicar las disposiciones de las Planillas N°3 y N°4 – Usos según Distritos.

Nota: En este distrito, en caso de grandes edificios que ocupen la totalidad, igual o más del 60% de la manzana, podrá suprimirse el centro libre de manzana.

ART. 3°.-MODIFICAR las planillas N° 3 y N° 4 del Código de Planeamiento Urbano conforme los Anexos I y II que forman parte de la presente.

ART. 4°.-MODIFICAR el Plano de Zonificación N° 3 del Código de Planeamiento Urbano conforme al anexo III que forma parte de la presente.

Dr. José L. Ramírez Alegre
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES, 22 NOV 2007


ORDENANZA N° 4518

ART. 5°.- LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 6°.- REMÍTASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 7°.- REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


Dr. José L. Ramírez Alegre
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



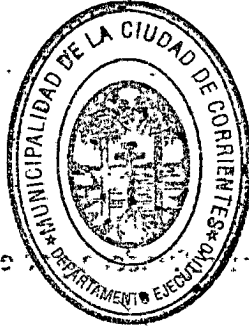

NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



VISTO: LA ORDENANZA N°: 4518 SANCIONADA POR EL HONORABLE CON-
DELIBERANTE EL 22-11-2007

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N°: 4008 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL EL 12-12-2007.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten signature]
Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESPACHO
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including 'MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES' and 'DEPARTAMENTO EJECUTIVO']

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including 'EL RECTOR DEL HONORABLE CON- DELIBERANTE']

[Large handwritten signature and a circular stamp, likely from the receiving office.]

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
Entradas	29 NOV. 2007 <i>[Signature]</i>



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

..5//.-

ORDENANZA N°

4518

PLANILLA N° 3		USOS SEGUN DISTritos														HOJA 1											
CÓDIGO	ACTIVIDAD	DISTritos														P.º	RESTR.	OBS.									
		R						E				I															
TIPO		R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1	E2	E2	I1	I2	I3	I4						
RESIDENCIA																											
	Vivienda Individual	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	S		•	•	•			1	1			
	Vivienda Colectiva	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	S	O	S								2	1		
	Asilo para Ancianos	•	•	•	•	•	•	I	O	O	O	O	O	•						•			30	3	4		
	Convento	•	•	•	•	•	•	I	O	O	O	O	O	•	O					•					3		
	Hogar Infantil	•	•	•	•	•	•	I	O	O	O	O	O	•	O					•			30	3	1		
	Casa de Pensión	•	•	•	•	•	•	I	O	O	O	O	O	•	O					•				3	1		
SANIDAD																											
	Puestos Sanitarios Centro Asistenciales	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•					•	•			3	1		
	Consultorios Externos	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•					•				3	1		
	Institutos	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•					•				3	1		
	Sanatorios y Mutuales	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•					•				4	1		
	Hospital		•	•	•			S				•	•	•						•				5	1		
	Hospital Especializado con zona de repulsión		•	•	•									•						•				5	1		
	Hospital Especializado sin zona de repulsión		•	•	•			S				•	•	•						•				5	1		
	Sanatorios p/enfermos mentales		•	•	•							•	•	•						•				5	1		
	Casa de Reposo y Convalecencia	I	I	I	I	I	I	I	•			•	•	•						•				5	1		
* Incorporado por Ordenanza N° 3642																											

Dr. José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

..6//.-

4518

ORDENANZA N°

PLANILLA N° 3		USOS SEGUN DISTRITOS														HOJA 2								
CÓDIGO	ACTIVIDAD	DISTRITO														P.O.P.	DISTRITO	OBS.						
		R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1				E2	E2*	I1	I2	I3	I4
EDUCACIÓN																								
	Pre-escolar / Guardería	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●						●	III	3	↘
	Primaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●						●	III	3	↘
	Secundaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●						●	III	3	↘
	Inst. Técnicos / Academias	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●						●	3	↘	⑤
	Universidad y Superior (no Univers.)	●	●	●	○		●	○	○	○	●	●	●	●	●						●	III	3	↘
	Escuela con internado	●	●	●	●	●	●	○	○	○	●	●	●	●	●						●	III	3	↘
	Instituto de Investigac.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●					●	●	3	↘	⑤
	Academias Militares																			●				
	Escuelas Diferenciales	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●						●	III	3	↘
CULTURA, CULTO y ESPARCIMIENTO																								
	Biblioteca - Museo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●						●	3	↘	↘
	Centro de Exposiciones	S	S	S	S	S	Ω	S	○	○	○	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	S	E	
	Galería Arte - Exposic.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●						●	3	↘	④
	Templos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●						●	S		⑤
	Capilla - Parroquia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●						●	S		
	Cine, Teatro, Auditorio	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●						●	S	3	↘
	Auditorio al aire libre			●		Ω					●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	S	6	⑥
	Autocine			●																●	●	S		
	Estadio - Hipódromo			●																●	●	S		E
	Autódromo - Velódromo			●																●	●	S		E
	Club Social y Cultural	●	●	●	●	●	●	●	○	○	●	●	●	●	●						●	3	↘	↘
	Gimnasio	●	●	●	●	●	●	●	○	○	●	●	●	●	●						●	3	↘	↘
	Club, deporte al aire libre	●	●	●	●	Ω	●				○	○	●	●	●						●	E		
	Canchas de Deportes	○	○	●	○	○	Ω	●			○	○	●	●	●	●	●	●	●	●	●	E		

* Incorporado por Ordenanza N° 3642.

Dr. José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES, 22 NOV. 2007

..711.-

4518

ORDENANZA N°

PLANILLA N° 3		USOS SEGUN DISTRITOS														HOJA 3													
Codigo	ACTIVIDAD TIPO	DISTRITOS														P.O.S.	ESTAC.	OBS.											
		R1	R2	E3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1				Ee	E2	I1	I2	I3	I4					
	Jardín Zoológico															●					●						E		
	Baño	S	S	S	S	S	Ω	S																				E	
	Campamento Turístico																											E	
	Parque de Diversiones			●											●	●												E	
	Parque o Circo rodante			●											●	●												E	
	Club de práctica de tiro			●											●	●												E	
	Salón fiestas	○	○	○	○	○	Ω	○	●	●	●	●	●	●	●	●											5	Según Ord. 3604	
		b	b	b	-b	b	Ω	b																					
	INDUSTRIA	R1	R2	E3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1	Ee	E2	I1	I2	I3	I4								
	Tipo 1																●									70		A. Rural	
	Tipo 2																●	●	●	●	●	●	●	●	●	70	9	EXCEPTO EFUENTES CONTAMINANTES	
	Tipo 3																●	●	●	●	●	●	●	●	70	9			
	Tipo 4	●	●	●	●			●				●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	70	9			
	Tipo 5	●	●	●	●	●		●		●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	70	9			
																									4				
	COMERCIO P/MAYOR	R1	R2	E3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1	Ee	E2	I1	I2	I3	I4								
	Tipo 1		○	○	○						○	○	○		○	○	●				●	●				7			
	Tipo 2		a	a	a												●				●	●	●	●		7			
	Tipo 3															○	●	●	●	●	●	●	●	●		7		EnEI W	
																a													
	DEPÓSITOS	R1	R2	E3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1	Ee	E2	I1	I2	I3	I4								
	Tipo 1																●	●	●	●	●	●	●	●		70	7		

* Incorporado por Ordenanza N° 3642

José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

.8//.-

4518

ORDENANZA N°

PLANILLA N° 3		USOS SEGUN DISTRITOS														HOJA 4									
CONSEJO	ACTIVIDAD	DISTRITOS														ESTAC	OBS								
		R			C			E			I														
		R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1			Es	E2	I1	I2	I3	I4		
	Tipo 2																							70	7
	Tipo 3			o																				70	7
	Tipo 4		a	b																				70	7
	Tipo 5		a	b																				70	7
	COMERCIO P/MENOR	R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1	Es	E2	I1	I2	I3	I4				
	Alimentación Clase I Almacén, Carnicería, Lechería, Despacho de pán, Verdulería, Frutería	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
	Alimentación Clase II Pescaderías, Cafés, Tés, Aves, y huevos, Confitería, Pastas frescas, Rotiserías, Heladerías, Bebidas	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
	Alimentación Clase III Mercados y Ferias internadas Supermercados, Supermercado Total	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
	Vestimenta Clase I Damas, Caballeros, etc. (sin taller anexo)	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
	Equipamiento de la habitación (p/hogar y oficina)	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o

* Incorporado por Ordenanza N° 3642

Dr. José L. Ramirez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

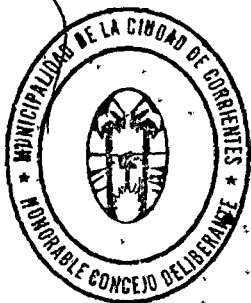
.9//.-

4518

ORDENANZA N°

PLANILLA N° 3		USOS SEGUN DISTRICTOS														HOJA 5							
ACTIVIDAD		DISTRITOS														CANTIDAD	OBS.						
TIPO	TIPO	E				C				E				I									
		R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1	Ee	E2	I1	I2	I3	I4		
Bazar ferretería, Mueblería, Casa de remates		●	●	●	○ _a	○ _b	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	7	
Grandes tiendas, Galerias comerciales		●	●	●	○ _c	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	7	⑤
VIARIOS		R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1	Ee	E2	I1	I2	I3	I4		
Farmacias		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Kioscos		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Librería, Papelería, Juguetería, Perfumerías, Artículos limpieza, Bazar		○ _c	○ _c	●	○ _c	○ _b	●	○ _c	○ _b	○ _b	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Joyerías, Relojerías, Floresías, Antigüedades.		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Casa de Música, discos, etc.		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Óptica, Fotografía, Instrum. de precisión.		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Máquinas, Herramientas, Motores (chicos)		○ _c	○ _c	●	○ _c	○ _b	●	○ _c	○ _b	○ _b	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	7
Rodados, Motores, Automotores, Repuestos, Accesorios.		○	○	●	○	○	●	○	○	○	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	7
* Incorporado por Ordenanza N° 3642																							

Dr. José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



ROBERTO AST.
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

..10%.-

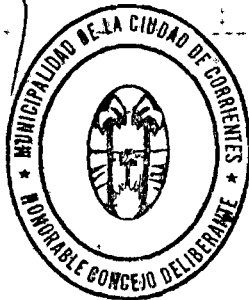
4518

ORDENANZA N°

PLANILLA N° 3		USOS SEGUN DISTRITOS														HOJA 6						
CODIGO	ACTIVIDAD	DISTRITOS														NO. DE	OBS.					
		R				C				E				I								
TIPO	R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1	Eo	E2	II	I2	I3	I4	NO. DE	OBS.
	Camiones, Tractores, Máquinas y motores industriales y agrícolas, Embarcaciones, etc.	o	o	o	o	o	o			o	o	o		o							8	
	Almacén naval	o	o	o	o	o	o			o	o	o		o							7	
	Automotores y maquinarias usadas			o						o	o	o		o								
	Materiales de construc. (expos. y venta)	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o							8	
	Materiales de construc. C/material a granel	o	o	o	o	o	o			o	o	o		o							8	
	Materiales de construc. (sin restricciones)			o										o			o	o	o		8	
	Gas envasado (hasta 100 kg)									o	o	o		o							8	
	Gas envasado (mas de 100 kg)													S			o	o	S	o	8	
	Pinturería, Pepeles pintados									o	o	o		o							7	
	Sustancias químicas, caucho, plásticos, etc.									o	o	o		o							7	
	Veterinarias y venta de animales									o	o	o		o								
	Viveros			o										S	S						8	

* Incorporado por Ordenanza N° 3642

Dr. José L. Ramirez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

..11//.-

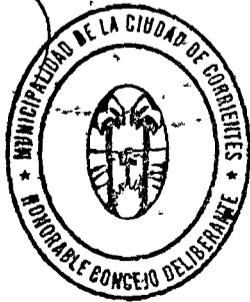
4518


ORDENANZA N°

PLANILLA N° 3		USOS SEGUN DISTRITOS														HOJA 7								
CARGO	ACTIVIDAD TIPO	DISTRITOS														P.C.	ESTAC	OBS.						
		R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1				Eo	E2*	I1	I2	I3	I4
SERVICIOS																								
	Establec. Exp. Nocturna (confitería bailable, pub, peñas, megapeñas y/o similares)					Ω		Λ	Λ						Y						5	5	Según Ord3604	
	Bar, Confitería (sin bailables ni espectáculos públicos)	○ b	○ b	○ b	●	●	●	○ b	●	●	●	●	●	●	●					●		7	6	Según Ord3604
	Restaurant	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●					●		7	6	Según Ord3604
	Heladerías, Pizzerías. (sin ocupación vereda)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●									
	Peluquería, Salón de belleza	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●					●				
	Lavandería, Tintorería	○ a	○ a	○ a	○ o	○ o	○ b	○ a	○ b	○ b	○ b	●	●	●	●					●		7		
	Bancos, Of. financieras, Cooperativas (c.central)								●	●	●	●	●										3	
	Idem (Sucursales)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●					●			3	
	Fotografías, Copias, (taller)	○ b	○ b	○ b	○ b	○ b	○ b	○ b	●	●	●	●	●	●	●					●				
	Estudios o Consultorios Profesionales	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●					●			3	
	Laboratorios de análisis	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●					●			3	
	Sastrería, Modista	●	●	●	●	●	○ b	●	●	●	●	●	●	●	●					●				
	Agencias de Turismo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●					●				
	Estaciones de Servicio	X	X	X	X	X		X							●				●	●	●		E	Según Ord3128
	Taller de reparación de vehículos sin tareas ruidosas (chapa, etc.)		○ a	●							●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●			Según Ord3604

* Incorporado por Ordenanza N° 3642

José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante




NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

..12//.-

ORDENANZA N° 4518

PLANILLA N° 3		USOS SEGÚN DISTRITOS														HOJA 6								
CÓDIGO	ACTIVIDAD	DISTRITOS														PROF.	ESTAC.	OBS.						
		R			C			E			I													
TIPO	R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	Cl	C2	Eg	E1	Ea	*E2	I1	I2	I3	I4				
	Idem (incluyendo tareas ruidosas) (chapa, etc.)			o								o	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
	Estacionam. Vehículos	o	o	o	o	o	•	s	o	o	o	o	o	•	•	•								
	Estación de radio o televisión (plantas)															•	•						3	
	Servicios fúnebres c/depósito y/o garage			•								•	•	•	•	•					•		5	
	Servicios fúnebres (oficinas)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•					•		3	Según Ord 3842
	Velatorios											•	•								•		E	
	Hotel	•	•	•	•	o	•	s	•	•	•	•	•								•		3	5
	Residencial-Pensión	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•						•		3	
	Hotel por horas								•	•	•	•	•										E	
	Motel															•								
	Servicios con algún proceso indust. o artes.	o	o	o	o	o	•	s	o	o	o	o				•					•		3	
	ADM. PÚBLICA	R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	Cl	C2	Eg	E1	Ea	*E2	I1	I2	I3	I4			
	Correo Central									•	•												5	
	Cuarteles de Bomberos											•	•	•	•	•			•	•	•		E	
	Policía (Central)								•	•	•					•							E	

* Incorporado por Ordenanza N° 3642

Dr. José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NÓRBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

..13//.-

ORDENANZA Nº

4518

PLANILLA Nº 3		USOS SEGUN DISTRITOS														HOJA 9										
CÓDIGO	ACTIVIDAD TIPO	DISTRITOS														ESTAC	OBS.									
		R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1			Eo	E2	I1	I2	I3	I4			
	Penitenciaria-Reformat.															●								II	E	
	Correo (sucursal, Estaf.)	●	●	●	●	●	●	●			●	●	●		●										7	
	Comisaría	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●										E	
	Oficina Pública (con acceso de público)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●										3	
	Oficina Pública (sin acceso de público)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●										3	
	Cuarteles														●										E	
	INFRAEST. DE SERV.	R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1	Eo	E2	I1	I2	I3	I4					
	Plantas (tratam. Agua potable o líquidos cloacales)															●								II	E	
	Central producción de electricidad, gasómetro															●								II	E	
	Estación transformación eléctrica															●								II	E	
	Hornos incineradores o plantas de tratamientos de basuras															●								II	E	
	Central de teléfonos								●	●	●	●	●	●	●	●					●	●		III	E	
	Est. de radio (p/trans.)															●					●			III	3	
* Incorporado por Ordenanza Nº 3642																										

[Signature]
 José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



[Signature]
NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

..14//.-

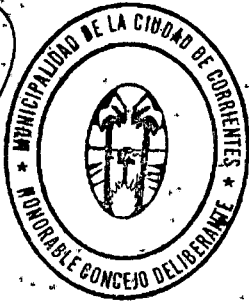
4518

ORDENANZA N°

PLANILLA N° 3		USOS SEGUN DISTRITOS														FOJA 10										
Código	ACTIVIDAD TIPO	DISTRITOS														NOA	USAC	OBS.								
		R1	R2	R3	Re1	Re2	Re3	Rp	Ch	Ca	Ce	C1	C2	Eg	E1				Ee	*E2	I1	I2	I3	I4		
TRANSPORTE																										
	Estación terminal (ferrocarril-vial)															●								II	E	
	Estación de cargas y depósito ferroviario (talleres)															●	●							II	E	
	Terminal de carga (aut.)										●	●	●	●	●									III	E	
	Talleres y garages meq. Rodante (público y priv.)														●	●							III	E		
	Aeropuerto														●	●							III	E		
	Helipuerto														●	●							III	E		
	Aeroclub														●	●							III	E		

* Incorporado por Ordenanza N° 3642

Dr José L. Ramirez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



[Signature]
 NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

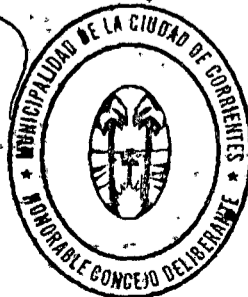
..15//.-

4518

ORDENANZA N°

PLANILLA N°4 USOS SEGUN DISTRITOS REFERENCIAS Hoja 1	
Planilla N°3	USOS SEGUN DISTRITOS
Referencias	Características de la localización
●	Permitido.
I	Permitido, con las restricciones de distrito para uso residencial.
○	Permitido, con limitación de superficie cubierta.
∅	Permitido, con limitación de superficie en el predio.
●	Una vivienda por parcela como máximo y solo como uso complementario.
●●	Una vivienda por parcela.
○	Condicionado a la aprobación de la Autoridad de Aplicación, en función de usos existentes no compatibles.
X	Solo en esquinas.
S	La Autoridad de Aplicación resolverá la conveniencia de su localización.
^	Solo cuando se verifique actividad comercial, financiera y/o administrativa exclusiva. Según plano anexo III. (Texto según Ordenanza 3604)
Y	Exclusivamente Avenidas Independencia, Armenia, Libertad, Maipú exceptuando los nudos circulatorios donde queda prohibida la localización - Ruta Nac. N°12 - La autoridad de aplicación resolverá la conveniencia de su localización. (Texto según Ordenanza 3604)
Ω	Para el Distrito Re3 exclusivamente, en el área comprendida entre: la intersección de la Av. Costanera Gral. San Martín y la Av. Costanera Juan Pablo II, siguiendo hasta su intersección con la Av. Jorge Romero (continuación de Av. Tte. Ibáñez), siguiendo por esta hasta su encuentro con el Pje. Morgan; de allí hacia el norte continuando por la misma, hasta su intersección con la calle Necochea, siguiendo por esta hacia el oeste hasta la calle Cerrito, de allí hacia el norte, hasta su intersección con la calle Lavalle, continuando por esta hacia el oeste hasta su encuentro con la Av. Juan Pablo II. En las calles Cerrito, Necochea y Pje. Morgan, se tomará en cuenta como límite las parcelas frentistas de ambas aceras.
w	Idem Ω, y en el resto del Distrito Re3, la autoridad de aplicación resuelve condicionado a la conveniencia de su localización.
Referencias	FACTOR DE OCUPACION DEL SUELO (F.O.S.)
≡	Según normas técnicas para la función.
≡≡	Según normas técnicas para la función y especiales, acordes con características del Distrito, a definir por la Autoridad de Aplicación.
≡≡≡	Resultante de aplicar las normas del tejido.

Dr. José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

CORRIENTES,

22 NOV 2007

..16//.-

4518

ORDENANZA N°

PLANILLA N°4 USOS SEGUN DISTRITOS - REFERENCIAS - Hoja 2	
Planilla N°4	USOS SEGUN DISTRITOS
Referencias	Estacionamiento
1	Un módulo por unidad funcional
①	Un módulo por unidad funcional para el Distrito Re3 exclusivamente
2	10% del área edificada
③	10% del área edificada para el Distrito Re3 exclusivamente
4	10% del área edificada, con un mínimo de un módulo - camión
④	10% del área edificada, con un mínimo de un módulo - camión, para el Distrito Re3 exclusivamente
5	20% del área edificada
⑤	60% del área edificada para el Distrito Re3 exclusivamente
⑥	80% del área edificada para el Distrito Re3 exclusivamente
6	20% del área edificada
⑧	60% del área del predio para el Distrito Re3 exclusivamente
7	Un módulo camión cada 250m ² de superficie cubierta (Mín.: 1 módulo camión)
8	De acuerdo al tipo de industria (debe absorber todos los requerimientos dentro del predio)
E	A definir para el caso, por la Autoridad de Aplicación: Un Módulo Camión: 40m ² Un Módulo Automóvil: 25m ²
⑨	A definir para el caso, por la Autoridad de Aplicación, para el Distrito Re3 exclusivamente: Un Módulo Camión: 40m ² Un Módulo Automóvil: 25m ²
↗	Localizable a distancia máxima 200 metros
↖	Para el Distrito Re3 exclusivamente, estacionamiento en el predio.
a	Máximo: 100m ² (Superficie Cubierta)
b	Máximo: 200m ² (Superficie Cubierta)
c	Máximo: 400m ² (Superficie Cubierta)
d	Máximo: 1000m ² (Superficie Cubierta)
e	Máximo: 2500m ² (Superficie Cubierta)
f	Máximo: 0,10 ha (Superficie de Predio dedicada a la función)
g	Máximo: 0,25 ha (Superficie de Predio dedicada a la función)
h	Máximo: 0,50 ha (Superficie de Predio dedicada a la función)

D/ José L. Ramirez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante